

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Comunitario

RESOLUCION No **0263**

~~08/08/1991~~

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASCADA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LA JEFA DE UNIDAD DE PROMOCION, ORGANIZACION Y CAPACITACION, en uso de las facultades legales, conferidas por la ley 52 del 28 de diciembre de 1990, y el Decreto Departamental 1269 del 3 de septiembre de 1991 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor (a) EDGAR BARONA MERCADO, con cédula de ciudadanía número 14.947.171 expedida en Cali (Valle), en calidad de representante legal DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASCADA, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el 27 de octubre de 1993, presentó ante esta dependencia la solicitud y documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de La Secretaría de Desarrollo Comunitario, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los decretos 1930/79, 2726/80, 300/87

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASCADA, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como representante legal de la junta de Acción Comunal, Urbanización La Cascada, al señor EDGAR BARONA MERCADO

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto llevan en la Sección de Asistencia legal de la Secretaría de Desarrollo Comunitario

ARTICULO CUARTO: Esta resolución deberá ser publicada en la gaceta Departamental

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

~~08/08/1991~~


JULIANA GARCÉS SAROLI
Secretaria
Desarrollo Comunitario


MERCEDES DOMÍNGUEZ
Jefa de unidad
Promoción, Organización y
Capacitación